Quito, 07 de mayo de 2014

Señor
Wladimir Rojas Chanaluisa
Gerente General
TECHNODYNAMICS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunico que con fecha 07 de mayo de 2014, los señores Juancarlos Andrade Cadena, Javier Andrade Cadena, Santiago Andrade Cadena y América Navas Cajiao, copropietarios del título No. 3, han cedido el mismo a favor del señor Wladimir Rojas Chanaluisa. El título antes mencionado es contentivo de **50** acciones ordinarias y nominativas de **US$ 1.00** de valor, señalada con los números **2451** al **2500**.

En base a la disposición legal antes citada, usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

Juancarlos Andrade Cadena
CEDENTE

Javier Andrade Cadena
CEDENTE

Santiago Andrade Cadena
CEDENTE

América Navas Cajiao
CEDENTE

Wladimir Rojas Chanaluisa
CESIONARIO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MONTREAL

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 26 / 2013

Tomo 1 . Página 26

En la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, el día veintitrés del mes de mayo del año dos mil trece, ante mí, Marcel Gross Pozo, Vicecónsul del Ecuador en Montreal, comparece el señor **Ernesto Juancarlos Andrade Cadena**, de nacionalidad ecuatoriana y canadiense, con cédula de ciudadanía No. 100139254-5 y pasaporte canadiense número QC392079, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en 256-A, Square St. Louis, H2X-1A4, Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, legalmente capaz, a quién de conocer doy fe y quién en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de sus hermanos, los señores **Santiago Andrade Cadena**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.171001764-9 y **Francisco Javier Andrade Cadena**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.100139255-2, ambos domiciliados en la ciudad de Quito-Ecuador, de conformidad con la minuta que me entregó que textualmente dice: "Señora Cónsul, dígnese otorgar el siguiente Poder especial, contenido en las siguientes cláusulas: **Primera.-** Compareciente.- comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ernesto Juancarlos Andrade Cadena, por sus propios y personales derechos. el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y canadiense, con cédula de ciudadanía número 100139254-5 y pasaporte canadiense número QC392079, de estado civil soltero, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Montreal, Canadá. **Segunda.-** Antecedentes.- **a)** el señor segundo Ernesto Jesús Andrade Veloz, padre del compareciente, falleció en esta ciudad de quito el día trece de diciembre del año dos mil doce; **b)** el compareciente desea otorgar un poder especial a favor de sus hermanos Santiago Andrade Cadena y Francisco Javier Andrade Cadena, con el fin de que estos realicen gestiones, actos y contratos relacionados con los bienes de su fallecido padre; **c)** los señores Santiago Andrade Cadena y Francisco Javier Andrade Cadena son personas legalmente capaces para realizar actos e intervenir en contratos a nombre del mandante. **Tercera**.- Poder especial. **3.1-** con estos antecedentes, el compareciente, el señor Ernesto Juancarlos Andrade Cadena, confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de los señores Santiago Andrade Cadena y Francisco Javier Andrade Cadena, hermanos del compareciente, para que estos, conjunta o individualmente, realicen a nombre y cuenta del mandante lo siguiente: **a)** comparecer a realizar todo tipo de actos y a suscribir y ejecutar todo tipo de contratos a nombre del mandante, sea por instrumento público o privado, según corresponda, siendo a manera ejemplificativa: de promesa, de compra venta, de hipoteca, de arrendamiento, de usufructo, de uso, de habitación, de mutuo, de cesión de derechos, acciones y en general de títulos valores; aceptación, suscripción, transferencia y ejecución de letras de cambio y pagarés y otorgamiento y ejecución de garantías; y en general de cualquier otro tipo de acto y contrato, nominado o innominado, permitido por la legislación ecuatoriana, respecto de los bienes de su padre segundo Jesús Ernesto Andrade Veloz, en la porción que le corresponda al mandante. **b)** solicitar a entidades financieras y bancarias, por los derechos que le corresponden al mandante en los bienes heredados de su padre, la no renovación de certificados a plazos, pólizas y otras inversiones realizadas por el difunto, retirar fondos de cuentas corrientes y de ahorros, cerrar chequeras y tarjetas de crédito, así como solicitar la restitución de los fondos invertidos; **c)** declarar y pagar el impuesto a la renta por la herencia de los bienes dejados por su padre segundo Jesús Ernesto Andrade Veloz, que le corresponde pagar al señor Ernesto Juancarlos

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR MONTREAL

Andrade Cadena, en este sentido el señor Francisco Javier Andrade Cadena podrá delegar este poder al Dr. Guillermo Cisneros Figueroa, mediante instrumento público o privado, para que pueda solicitar la clave en el servicio de rentas internas y luego de utilizada para el pago del mencionado impuesto, solicitar la cancelación de la misma. **d)** para que a través de los mandatarios o sus delegados comparezcan al registro de la propiedad, registro mercantil, superintendencia de compañías, empresas de prestación de servicios de luz, agua, teléfono, agencia nacional de tránsito o a cualquier institución tanto pública como privada para hacer cualquier trámite sobre todos los bienes en general dejados por el señor Segundo Jesús Ernesto Andrade Veloz, en la porción que le corresponda a Ernesto Juancarlos Andrade Veloz. **e)** Comparecer, por los derechos que le corresponden al Mandante, en el contrato de compraventa del vehículo marca Mercedes Benz, tipo Jeep, año de fabricación dos mil tres (2003), modelo ml 320, con placas de identificación policial pox cero nueve uno nueve (0919), color crema, que le pertenecía al difunto; **f)** Comparecer en todo tipo de proceso o juicio, en sede administrativa o jurisdiccional, relacionado con los bienes que pertenecían a su difunto padre, especialmente sobre una hacienda ubicada en la Provincia de Esmeraldas, cantón y parroquia de Atacames, Tonsupa, sector Taseche, con las más amplias facultades y, en vista de que los mandatarios son abogados, se les otorga la calidad de procuradores judiciales con todas las facultades previstas en la ley, especialmente las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimiento civil. Los procuradores judiciales a su vez podrán libremente delegar dicha procuración judicial. **3.2.-** Es de voluntad del mandate que los apoderados en ningún caso encuentren obstáculos que les impidan el ejercicio de este poder especial que se les confiere en el presente instrumento, pues, para todo lo que puedan necesitar, el mandante otorga amplias facultades. **3.3**.- Todas estas atribuciones podrán ser libremente delegadas por los Mandatarios, sea mediante instrumento público o mediante instrumento privado, a su libre criterio y sin limitación alguna. ".- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido, lo aprueba en todas sus partes y firma al pie conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Ernesto Juancarlos Andrade Cadena
C.C. No. 100139254-5
Poderdante

MARCEL GROSS POZO
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MONTREAL .- Dado y sellado, el 23 de mayo de 2013

MARCEL GROSS POZO
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR MONTREAL

República del Ecuador
US$ 30
TIMBRE CONSULAR
1-514-M
MTS30-25

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 – 17 – 01 – NOTARIA 01 – P No. 02044

PROTOCOLIZACION

DE ACTA NOTARIAL DE

POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS

POR EL SEÑOR

SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES

FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, ERNESTO JUANCARLOS

ANDRADE CADENA Y SANTIAGO ANDRADE CADENA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 06 de Febrero del 2013

Di 2 copias

Di fue 21-3-2013

Di 23a 10-4-2013

**********CPT********

SEÑOR NOTARIO:

1- COMPARECIENTES: FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos y en mi calidad de apoderado especial de mi hermano **ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA**, conforme consta del poder adjunto; y, **SANTIAGO ANDRADE CADENA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

2.- ANTECEDENTES: a) Según se desprende de la partida de defunción adjunta, quien en vida fue el señor doctor SEGUNDO JESÚS ERNESTO ANDRADE VELOZ, falleció en esta ciudad de Quito, Ecuador, el trece de diciembre del año dos mil doce, sin otorgar testamento. **b)** A su fallecimiento quedamos sus hijos, y por lo tanto sus únicos y universales herederos, ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA, FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA y SANTIAGO ANDRADE CADENA. Se acreditan nuestras calidades con las partidas de nacimiento correspondientes.

3.- POSESIÓN EFECTIVA: Por lo expuesto, y de conformidad con el Numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, en concordancia con el Artículo 676 del Código de Procedimiento Civil, comedidamente solicitamos se conceda a nuestro favor, en calidad de sus hijos, como sus únicos y universales herederos, ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA, FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA y SANTIAGO ANDRADE CADENA, mediante el acta respectiva, la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por nuestro padre, el señor doctor SEGUNDO JESÚS ERNESTO ANDRADE VELOZ, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.

Por lo tanto comedidamente solicitamos se sirva receptar nuestra declaración juramentada, la que constará en la respectiva acta notarial, de la cual se servirá entregarnos cinco copias certificadas, a fin de poder inscribirla en el Registro de la Propiedad de los cantones que corresponda.

El trámite es especial y la cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Suscribimos con nuestro abogado patrocinador.

Francisco Javier Andrade Cadena
C.C.: 100139255-2

Santiago Andrade Cadena
C.C.: 171001764-9

Por: Ernesto Juancarlos Andrade Cadena
C.C.:100139254-5

Dr. Guillermo Cisneros Figueroa
CAP. Matrícula: 3726

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-Notaría 01-P - 02009

DECLARACIÓN JURAMENTADA

TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN

EFECTIVA DE BIENES

DEL CAUSANTE SEÑOR

SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ

OTORGADA POR EL SEÑOR

ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 1 copia

********C.P.T.*******

ESCRITURA NÚMERO: [illegible] DOS MIL NUEVE - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles seis de Febrero del año dos mil trece;** ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece el **señor FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, soltero,** a nombre y en representación del señor ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA, en su calidad de mandatario, como lo acredita el Poder que en copia certificada se acompaña. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí se agrega a la

presente escritura; y, me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, por su honor, con juramento declara: "Que: mi hermano el señor ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA, es hijo del causante señor **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ**, fallecido en el cantón Quito el trece de Diciembre del dos mil doce, según consta de la partida de defunción que adjunto al Petitorio; por el cual solicito se me conceda la Posesión Efectiva de bienes del causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto el mandante es hijo del causante y como tal se considera uno de los herederos universales de sus bienes.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (**HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. FRANCICO ANDRADE CADENA **C.C. No.** 100139255 2

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 1001392652-2

ANDRADE CADENA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

01 ABRIL 1976

002-C 0023 00850 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA***** V4444V4442

SOLTERO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

SEGUNDO ANDRADE

MARIA CADENA

QUITO 11/05/2005

11/05/2017

REN 1526042

Pcn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0009
NÚMERO

1001392652
CÉDULA

ANDRADE CADENA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas Util(es)
Quito a, 0 - FEB 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Consulado General del Ecuador en Montreal
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PRIMERA COPIA
TOMO SEIS
PODER ESPECIAL 1/13

PÁGINA CIENTO CUARENTA Y SIETE

En la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, el día diecisiete del mes de enero del año dos mil trece, ante mí, Verónica Bustamante, Cónsul General del Ecuador en Montreal, comparece el señor **Ernesto Juancarlos Andrade Cadena**, de nacionalidad ecuatoriana y canadiense, con cédula de ciudadanía No. 100139254-5 y pasaporte canadiense número QC392079, de estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio en 256 A Square St. Louis, H2X-1A4, Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, legalmente capaz, a quién de conocer doy fe y quién en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de sus hermanos, los señores **Santiago Andrade Cadena**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.171001764-9 y **Francisco Javier Andrade Cadena**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.100139255-2, ambos domiciliados en la ciudad de Quito-Ecuador, de conformidad con la minuta que me entregó que textualmente dice: "Señora Cónsul dígnese otorgar el siguiente PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes clausulas: Primera: Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ernesto Juancarlos Andrade Cadena, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y canadiense, pero inteligente en el idioma castellano, soltero, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Montreal, Canadá. Segunda: Antecedentes.- a) El señor Segundo Ernesto Jesús Andrade Veloz, padre del compareciente, falleció en esta ciudad de Quito el día trece de diciembre del año dos mil doce; b) El compareciente desea otorgar un Poder Especial a favor de sus hermanos Santiago Andrade Cadena y Francisco Javier Andrade Cadena, con el fin de que estos realicen ciertas gestiones e intervengan en ciertos actos y contratos relacionados con los bienes de su fallecido padre, y otros asuntos relacionados; c) Los señores Santiago Andrade Cadena y Francisco Javier Andrade Cadena son personas legalmente capaces para realizar actos e intervenir en contratos a nombre del Mandante. Tercera: Poder Especial.- 3.1- Con estos antecedentes, el compareciente, Ernesto Juancarlos Andrade Cadena, confiere Poder Especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de los señores Santiago Andrade Cadena y Francisco Javier Andrade Cadena, hermanos del compareciente, para que estos, conjunta o individualmente, realicen a nombre y cuenta del Mandante lo siguiente: a) Suscribir todo tipo de instrumento, público o privado, encaminado a obtener la posesión efectiva sobre los bienes de su extinto padre; b) Realizar todo tipo de gestión y proceso ante entidades públicas o privadas para el perfeccionamiento e inscripción de dicha posesión efectiva, incluyendo pero sin limitarse, al Registro Civil, Servicio de Rentas Internas, Registros de la Propiedad y Mercantil de cualquier cantón del país, entidades crediticias, financieras y bancarias, brókeres e intermediarios de valores, compañías de cualquier tipo y personas naturales (incluyendo deudores y acreedores del Difunto); c) Solicitar a entidades financieras y bancarias, por los derechos que le corresponden, la no renovación de certificados a plazos, pólizas y otras inversiones realizadas por el Difunto, así como solicitar la restitución de los fondos invertidos; d) Comparecer, por los derechos que le corresponden, en el contrato de compraventa del vehículo marca Mercedes Benz, tipo jeep, año de fabricación dos mil tres (2003), modelo

Consulado General del Ecuador en Montreal
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PRIMERA COPIA
TOMO SEIS
PODER ESPECIAL 1/13

PÁGINA CIENTO CUARENTA Y OCHO

..../...

ML320, con placas de identificación policial POX cero nueve uno nueve (0919), color crema, que le pertenecía al Difunto; e) .Comparecer en todo tipo de proceso o juicio, en sede administrativa o jurisdiccional, relacionado con los bienes que pertenecían a su Difunto padre, especialmente sobre una hacienda ubicada en la provincia de Esmeraldas, con las más amplias facultades y otorgando a los Mandatarios la calidad de procuradores judiciales con todas las facultades previstas en la ley, especialmente las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimiento civil. 3.2.- los Mandatarios, Santiago Andrade Cadena y Francisco Javier Andrade Cadena, mantendrán constantemente informado al Mandante sobre los actos que realicen en su nombre, comprometiéndose a no realizar actos o contratos que el Mandante no haya consentido. 3.3.- Este Mandato podrá terminar en cualquier tiempo de conformidad con la normativa aplicable". Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales del caso y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, éste se ratifica en su contenido, lo aprueba en todas sus partes y firma al pie conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. (f) Ernesto Juancarlos Andrade Cadena, C.C. No. 100139254-5, Otorgante; Verónica Bustamante, Cónsul General del Ecuador en Montreal.- **CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO COMO PODER ESPECIAL NÚMERO 1/13, EN LAS PÁGINAS NÚMEROS CIENTO CUARENTA Y SIETE Y CIENTO CUARENTA Y OCHO DEL TOMO NUMERO SEIS DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MONTREAL. Dado y sellado el día de hoy 17 de enero de 2013.**

Verónica Bustamante
Cónsul General del Ecuador en Montreal

Arancel II-6-2
US $ 30.00

a2168792

Fernando Altamirano B.
CANCILLER 2

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en -2- fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 24 ENE. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, la escritura de DECLARACION JURADA otorgada por ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito a seis de febrero el dos mil trece.-

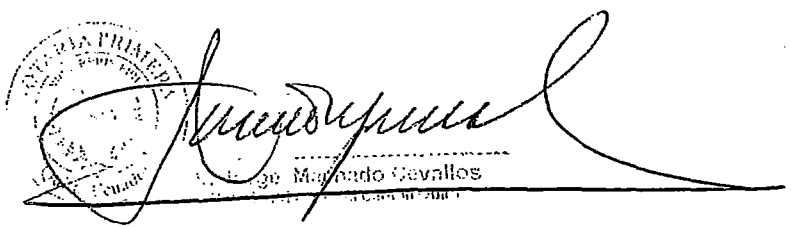

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-Notaría 01-P - 02012

DECLARACIÓN JURAMENTADA

TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN

EFECTIVA DE BIENES

DEL CAUSANTE SEÑOR

SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ

OTORGADA POR EL SEÑOR

SANTIAGO ANDRADE CADENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 1 copia

******C.P.T.*****

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL DOCE. - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles seis de Febrero del año dos mil trece;** ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece el **señor SANTIAGO ANDRADE CADENA, soltero,** por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí se agrega a la presente escritura; y, me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto,

bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, por su honor, con juramento declara: "Que: soy hijo del causante señor **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ**, fallecido en el cantón Quito el trece de Diciembre del dos mil doce, según consta de la partida de defunción que adjunto al Petitorio; por el cual solicito se me conceda la Posesión Efectiva de bienes del causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto soy hijo del causante y como tal me considero uno de los herederos universales de sus bienes.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (**HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. SANTIAGO ANDRADE CADENA

C.C. No. 1710017764-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710017649

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CADENA
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE SEGUNDO JESUS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-19

E333[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

390-0009
NÚMERO

1710017649
CÉDULA

ANDRADE CADENA SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Utiles)
Quito a, 6 - FEB. 2013

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la escritura de DECLARACION JURADA otorgada por SANTIAGO ANDRADE CADENA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito a seis de febrero el dos mil trece.-

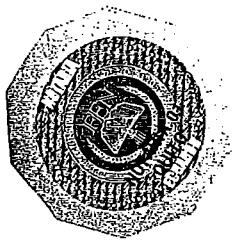

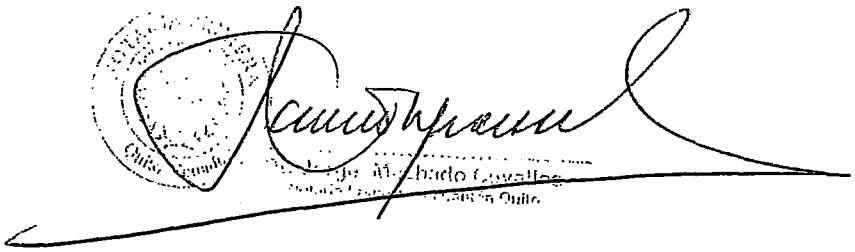

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-Notaría 01-P - 02010

DECLARACIÓN JURAMENTADA

TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN

EFECTIVA DE BIENES

DEL CAUSANTE SEÑOR

SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ

OTORGADA POR EL SEÑOR

FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 1 copia

********C.P.T.*******

ESCRITURA NÚMERO: . DOS MIL DIEZ. - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles seis de Febrero del año dos mil trece;** ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece el **señor FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, soltero,** por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí se agrega a la presente escritura; y, me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto,

bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, por su honor, con juramento declara: "Que: soy hijo del causante señor **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ**, fallecido en el cantón Quito el trece de Diciembre del dos mil doce, según consta de la partida de defunción que adjunto al Petitorio; por el cual solicito se me conceda la Posesión Efectiva de bienes del causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto soy hijo del causante y como tal me considero uno de los herederos universales de sus bienes.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (**HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. FRANCICO JAVIER ANDRADE CADENA

C.C. No. 1091392552

CIUDADANIA No. 1001392552-2
ANDRADE CADENA FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
01 ABRIL 1976
002-C 0023 00850 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA V4444V4442
SOLTERO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
SEGUNDO ANDRADE
MARIA CADENA
QUITO 11/05/2005
11/05/2017
REN 1526042
Pcia

NOTARIA PRIMERA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05.2011

389-0009
NÚMERO

1001392552
CÉDULA

ANDRADE CADENA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas Util(es)
Quito a, 0 - FEB. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la escritura de DECLARACION JURADA otorgada por FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito a seis de febrero el dos mil trece.-

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO
PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000170-94** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **14 DE DICIEMBRE DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **66** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BELISARIO QUEVEDO, 13 DE DICIEMBRE DE 2012**.
CAUSA DE LA MUERTE: **FALLO RESPIRATORIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR: FRANCISCO TAMAYO; COD: 0011705.**

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **AMERICA ERCILIA NAVAS CAJIAO.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JESUS ANDRADE** .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **LAURA VELOZ**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO** . Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ESTEBAN DARIO SALAZAR CRUZ**, cédula/pasaporte No. **1709031700**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 0124
Año........ Tomo........ Pág........
Dris ☐ Dtrvs ☐
C E R T I F I C O
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

firma del delegado
MARIA ELOISA TRUJILLO GAIBOR

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 13 DE DICIEMBRE DE 2012

Impreso por: **MTRUJILLO, QUITO,14 DE DICIEMBRE DE 2012**

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNO... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE diciembre DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

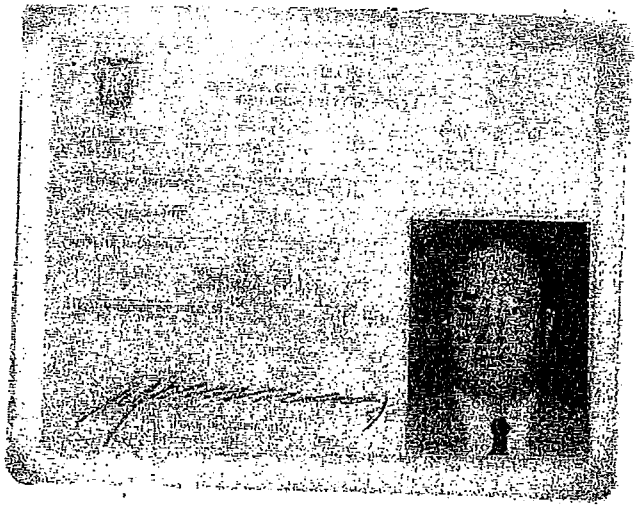

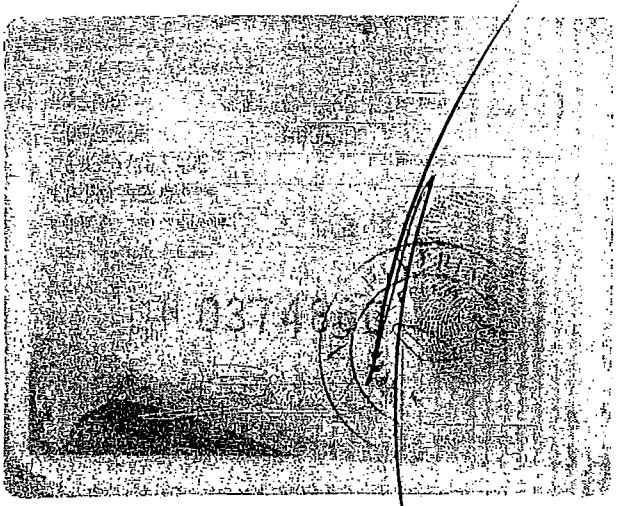

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0005
NÚMERO

1000056364
CÉDULA

ANDRADE VELOZ SEGUNDO JESUS ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en ——— Fojas útiles
Quito a, 6 FEB. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 Nº 000001471829 USD. 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 2º - C Pág. 23 Acta 850

En QUITO, HOSPITAL ANDRADE MARIN provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de MAYO de mil novecientos SETENTA Y SEIS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: FRANCISCO JAVIER APELLIDOS: ANDRADE CADENA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 1º DE ABRIL DE 1.976

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : SEGUNDO ERNESTO ANDRADE de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 10-0005636 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : MARIA DEL CARMEN CADENA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 10-0059383

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº ..... de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad ..... quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS :

Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

zo

No. 1076

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Fax ☐ Días ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☑
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

4/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Copia Integra Nacimiento ☑ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CODIGO 1 Nº 000001471831 USD. 5,00

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 10 Pág 272 Acta 728

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CUATRO de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y TRES, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: SANTIAGO APELLIDOS: ANDRADE CADENA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 11 de ENERO de 1.983

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 100005636-4 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : MARIA DEL CARMEN CADENA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.=

FIRMAS: No. 1076

Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha alsg.

Pag. Acta Ors Otros Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

4/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Copia Integra Nacimiento ☒ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 Nº 000001472431 USD. 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo ...2-C..... Pág...382...... Acta .....1564.....

En ...QUITO-HOSPITAL ANDRADE MARIN-... provincia de ...PICHINCHA..., hoy día...ONCE...de ...OCTUBRE... de mil novecientos ...SETENTA Y CUATRO..., el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: ..ERNESTO JUANCARLOS... APELLIDOS: ...ANDRADE CADENA...
SEXO: ...MASCULINO... FECHA DE NACIMIENTO: ...15 DE AGOSTO DE 1.974...
LUGAR: ...SANTA PRISCA... del Cantón ...QUITO... Provincia ...PICHINCHA...
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : ...SEGUNDO ERNESTO ANDRADE... de nacionalidad ...ECUATORIANO..., de estado ...CASADO..., con Cédula de Id. Nº ..10-0005636... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : ...MARIA DEL CARMEN CADENA... de nacionalidad ...ECUATORIANA... de estado ...CASADA..., con Cédula de Id. Nº ...10-0059383...

Solicitó esta inscripción: ...LA MADRE... con Cédula Nº ...
de ... años de edad, de profesión ... de nacionalidad ...
quien hace constar, además, que ...CORRESPONDE AL PRIMER PARTO...

OBSERVACIONES:

...LOS PADRES CASADOS ENTRE SI...

FIRMAS

No. 1076

Año......... Tomo......... Pág......... Acta.........
Ords [ ] Ofes [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico [X] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCION PROVINCIAL [X]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

7/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Copia Integra Nacimiento [X] Copia Integra Matrimonio [ ] Copia Integra Defunción [ ] Certificado Biométrico [ ]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA NOTARIAL DE POSESION

EFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR EL SEÑOR

SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER, ERNESTO JUANCARLOS Y SANTIAGO ANDRADE CADENA.- - -

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA **MIERCOLES SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**; ANTE MÍ, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES **FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA,** EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR **ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA Y SANTIAGO ANDRADE CADENA,** EN LA QUE MANIFIESTAN: QUE SON HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ,** Y ME SOLICITAN PROCEDA A ELABORAR LA PRESENTE ACTA NOTARIAL, TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ,** PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ,** EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; **B)** LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL CAUSANTE. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE

ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDI A RECEPTAR LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS COMPARECIENTES, SEGÚN CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS ADJUNTAS, EFECTUADAS ANTE MI, EN ESTA FECHA Y EN LAS QUE HAN DECLARADO QUE: **A)** EL SEÑOR **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ,** FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SIN HABER OTORGADO TESTAMENTO; **B)** QUE LOS COMPARECIENTES, POR DESCONOCER DE LA EXISTENCIA DE OTROS HIJOS, SE CONSIDERAN HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ,** POR LO TANTO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES; **C)** QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE SE ADJUNTAN.- POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL CITADA, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA** PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR **SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ,** A FAVOR DE SUS

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

HIJOS SEÑORES **FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA Y SANTIAGO ANDRADE CADENA,** DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN TENER EN ESTA SUCESIÓN. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

R A - -

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

HIJOS SEÑORES **FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA Y SANTIAGO ANDRADE CADENA,** DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN TENER EN ESTA SUCESIÓN. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

R A - -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 16915

Viernes, 01/03/2013, 03:09:04

0000071320

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Causante (s)
Señor: SEGUNDO JESUS ERNESTO ANDRADE VELOZ.-
Beneficiario (s)
Sus hijos señores: FRANCISCO JAVIER ANDRADE CADENA, ERNESTO JUANCARLOS ANDRADE CADENA y SANTIAGO ANDRADE CADENA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Quito